

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2020-2966 *Orden EFT/14/2020, de 6 de mayo, por la que se autoriza la implantación del Bachillerato de Artes en el Instituto de Educación Secundaria Ataúlfo Argenta de Castro Urdiales.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tiene entre sus objetivos la adecuación de las ofertas públicas de las diversas enseñanzas a las necesidades del mercado de trabajo y a las cualificaciones que este requiere.

La competencia para la autorización de enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde a la Consejería competente en materia de educación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado mediante Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, y el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

PRIMERO. Autorizar la implantación de las enseñanzas de Bachillerato de Artes, en régimen presencial, en el Centro Público de Educación Secundaria Ataúlfo Argenta de Castro Urdiales, número de código 39001895, a partir del curso académico 2020/2021.

SEGUNDO. Autorizar a la Dirección General de Centros Educativos para dictar las instrucciones y adoptar las medidas que sean precisas para la implantación de las referidas enseñanzas.

TERCERO. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de mayo de 2020.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

2020/2966